

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 142-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Nauzet Chueca Rodríguez, con DNI 78.703.517-R, con último domicilio conocido en calle Herrero Numero, 51, 3.º, en Santa Cruz de Tenerife, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 4/5/04; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/5/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 5/5/04-31/5/04.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 190,96 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en la cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—49.756.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble en el término municipal de Alcublas (Valencia).**

Con fecha 6 de octubre de 2004, la Ilma. Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 20 de septiembre de 2004 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad pa-

trimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 25 del polígono 1, del término municipal de Alcublas (Valencia), con una superficie de 2.888 m2, y sus linderos son: Norte: parcela 24, polígono 1; Sur: parcela 26, polígono 1; Este: parcela 37, polígono 1 y Oeste: camino y término de Sacanet (Castellón). Tiene la referencia catastral 46018A001000250000SW.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 25, del polígono 1, del término municipal de Alcublas (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 19 de octubre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.—49.828.

**Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Marsai Ediciones, S.L.»

Número de expediente: SE/982/P08.

Fecha resolución individual: 8 de mayo de 2001.

Condiciones incumplidas: condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de la inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—49.775.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G.6625-01 y R.G. 6620-01 Protocolos acumulados 151 y 152/04, en reclamación interpuesta por don Jan Pieter Roeland Groot, en nombre y representación de «Mermet, Sociedad Anónima».**

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Mermet, Sociedad Anónima, contra fallo del TEAR de Cataluña, Acuerda: Desestimar, confirmando el fallo impugnado.»

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En caso de que se tratase de una deuda y que ésta hubiera estado suspendida y del citado fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que la resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—49.769.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G. 7016-01 Pto 154/04, en reclamación interpuesta por don José María Arribas Luque, en nombre y representación de «Fundación Joaquín Albarrán».**

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa, interpuesta por Fundación Joaquín Albarrán, contra denegación de exención, Acuerda. Desestimarla y confirmar el Acuerdo impugnado.»

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—49.768.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G.3872-01 Pto 148/04, en reclamación interpuesta por don José Enrique Fargas Marín, en nombre y representación de «Bankers Trust Company (Sucursal en España)».**

El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Bankers Trust Company (Sucursal en España)», contra fallo del TEAR de Madrid, acuerda desestimar, confirmando el fallo impugnado.